



CARTA N° 241 /

CALAMA, 29 ABR. 2024

**SEÑORA
DAMARIS FUENTES ACUÑA
PRESENTE.-**

Estimada señora Damaris:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 18 de marzo del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002825, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“REITERA SOLICITUD DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTOR DE CONTROL 2023

En relación al Concurso Público para Director de Control, realizado en la Municipalidad de Calama entre Julio y agosto 2023 en el cual participé, y no habiendo tenido a la fecha conocimiento de los resultados de mi participación, ni del resultado de todos los participantes, que no fueron publicados como históricamente se hacía en los concursos anteriores, y por tratarse de un Concurso Público, reitero información solicitada vía Correo Electrónico del 09/11/2023 dirigido a la Directora de Personal, sin respuesta a la fecha, el que se anexa a la presente, solicito información de lo siguiente:

1. *Los Resultados de todos los participantes, de todos los Factores de Evaluación y de sus respectivos Su factores.*
2. *Copia de los Resultados de los antecedentes académicos*
3. *Copia de los puntajes por Capacitaciones*
4. *Copia de los resultados de mi Test Psicológico y copia del Informe final del Profesional.*
5. *Copia de las Notas de cada entrevistador*
6. *Copia de la prueba de conocimientos con su respectiva revisión y puntuación.”*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.



ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Damaris Fuentes Acuña.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa Consistorial, me permito adjuntar y señalar lo siguiente:

❖ **Respuesta a su consulta N° 1**

Copia de Evaluación de Postulantes. Llamado a Concurso Público Director/a de Control.

❖ **Respuesta a su consulta N° 2**

Copia de Evaluación de Antecedentes Postulante Sra. Damaris Fuentes Acuña, que contiene evaluación y puntaje obtenido en cada uno de los factores.

❖ **Respuesta a su consulta N° 3**

Copia Evaluación de antecedentes de Capacitación Sra. Damaris Fuentes Acuña.

❖ **Respuesta a su consulta N° 4**

Copia de Notas Entrevista otorgada por cada evaluador.

❖ **Respuesta a su consulta N° 5**

Copia de la prueba de conocimientos con nota y puntuación.

❖ **Respuesta a su consulta N° 6**

En relación a los resultados obtenidos en la Evaluación Psicológica por doña Damaris Fuentes Acuña, considerando que los datos en el informe Psicolaboral son datos sensibles de conformidad a la dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la Vida Privada y como tal revisten el carácter reservado, se adjunta sobre cerrado que contiene el referido informe, el que deberá ser retirado en la Oficina de Transparencia.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,




DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Damaris Fuentes Acuña
- Dirección de Personal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo